

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N°. 1,515—MONTEVIDEO, JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38 ; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, saecde San Gabriel núm. 63 y en la tsllquna calle de San Felipe bajo de los laieo del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,
En la de on José Rios.

COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,
En la de Don Fernando Granó

PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,
En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arbolcya.

FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.

POLONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.

COLLA,
En la de Don Manuel Yedra

VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Juev.—Sto. Tomas de Villanueva.
Sol sale á las 6 6 m., se pone á las 5 55.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Septiembre.

NUEVA, el dia 3, á las 11 y 27 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 10 á las 2 y 38 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 17, á las 7 y 35 minutos de la noche.

MENGUANTE, el dia 25 a las 11 y 10 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.
Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
Para la del Perú el 26.

BARATILLO.

HAY á venta en la calle de San Luis y en el almacen al lado de D. José Bejar, — harina superior á 12 rs. la arroba, yerba Cangosú muy regular á 14 rs., agrio de naranja superior á 5$ el barril de carga, té perla á 14 rs. libra.
set 12

Para Valparaiso y Lima

SE fleta el famoso Bergantin sardo *TRIUNFO* del porte de 200 toneladas, forrado y clavado en cobr· su capitan D. Tomas Dagninio prometiendo salir para dichos puntos á la mas yor brevedad posible con el todo ó doe tercios de su carga, admite tambien pasageros teniendo al efecto exelentes comodidades, y se le asegura buen trato, para uno ú otro particular; ocurrase á sus consignatarios Capurro y Castro. s 9

Para el Janeiro, Bahía ó Pernambuco.

EL Bergantin sardo "Rio de la Plata" su capitan D. José Lupi. El que quisiese cargar para cualquiera de los tres puntos puede ocurrir á D. José Maria Platero, Calle de Sn· Benito n ° 54. ag. 22.

PARA LA HAVANA.

SALDRA el muy velero bergantin americano Swiftsure clavado y forrado en cobre tiene excelentes comodidades para pasageros; lo SS. que gusten ir de pasage pueden verse con su consignatario Diego Noble ó con su capitan abordo.

PARA MALAGA.

Admite solo pasageros.

EL hermoso bergantin ingles "*SARAH,*" buque de primera clase, su Capitan D. P. WRIGHTSON. Ofreciendose algunos, dicho bergantin vendria de Buenos Aires á recogerlos en este Puerto, y saldria para su destino del 15 al 20 del próximo Septiembre á mas tardar, se aseguraria el mejor trato á los que gusten aprovechar de tan excelente ocasion, quienes podrán ocurrir á casa de sus consignatarios

FIGUEROA Y BUTLER.
A 25 10p.

PARA EL RIO JANEIRO.

A mediados del mes corriente, saldrá sin falta el muy conocido y velero bergantin austriaco "PRINCIPE BATHIANY," forrado y clavado en cobre ; admite una poca de carga y pasageros, á los cuales el capitan proporciona excelentes comodidades, y les asegura un espléndido trato. Los SS. que gusten aprovechar tan buena ocasion pueden ocurrir á su consignatario
set 9 LAZARO L. DE MARIA.

PARA MARSELLA.

SALDRA en todo el mes entrante de Octubre el famoso bergantin frances nombrado Mitridatés forrado y clavado nuevamente en cobre de porte de 293 toneladas; buque de primera clase de excelentes comodidades para pasageros ybuen trato: admite como la mitad de su carga el q' quiera aprovechar la ocasion de cargar ó ir de pasage puede verse con su consignatario D. F. Farias calle de S. Pedro n. ° 100.

Se fleta para cualquier puerto, con preferencia á Norte-América.

El muy velero bergantin americano "J. A. ROBB," capitan BENNET, de porte de 273 toneladas ; es buque de primera clase, y tiene solamente tres años de construido, forrado y clavado en cobre. El que guste fletarlo puede verse con su consignatario
DIEGO NOBLE,
ó con su capitan á bordo. s 12

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrà á fines de este mes, el bergantin brasilero "*Venccdor Feliz ;*" admite carga y pasageros (para lo que tiene buenas comodidades). Para tratar ocúrrase à su consignatario en casa de D. Domingo Vazquez. set 12

Para el Habre de Gracia.

SALDRA sin falta y segun contrata para dicho destino el dia 20 de setiembre el muy velero bergantin frances *Isidoro*, su capitan Beltram Civrac, admite solamente pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades; para tratar vease á sus consignatarios Robillard y cmp.

Para Sandú.

DENTO de mui pocos dias saldrá el Bergantin Goleta nacional "*VEINTE DE MAYO,*" admite carga y pasageros, para los que tiene mucha comodidad.—Los que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al escritorio de D. Francisco Moldes y Ca., en el Muelle. Sep. 5

Para el Rio Janeiro.

Saldrá á fines de este mes el muy velero bergantin sardo "*César,*" su capitan Pedro Viale : si hay alguna persona que quiera ir de pasage (teniendo excelentes comodidades para el efecto) y asegurándole superior trato, ocurra à sus consignatarios
set 10 CAPURRO Y CASTRO.

Para Santa Catalina.

Saldrá el 18 del corriente la muy velera polacra brasilera "CATARINA, " su capitan Juan B Gally ; puede admitir aun una poca carga, y algunos pasageros. Para tratar sobre cualquiera de los dos particulares ocurran á sus consignatarios
set 10 CAPURRO Y CASTRO.

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

SALDRA dentro de quince dias, el mui velero Bergantin belga *LUDONYK*, Capitan UAN DYCKE, admite flete á precios mui comodos, asi mismo tomará algunos pasageros para quienes tiene excelentes comodidades ; para tratar ocurran á sus consignatarios
ZIMMERMANN FRAZIER Y Ca.
Sep 17—15p.

SE VENDE

UNA buena casa, cita en la Calle del muelle 6 de Sn. Felipe n ° 100 quien quiera verla ocurra á la misma que daran razon.

SE VENDE·

Una casa en la calle de San Ramon n ° 54": quien quiera verla ocurra â la misma que darán razon.
sep. 6

AVISO AL PUBLICO.

DON LUIS CANTIEN DENIS, Doctor en medicina de la facultad de Paris, revalidado por el Consejo de Higiene Pública de esta capital, se ha trasladado de la villa de San José, donde ha ejercido su profesion por mas de un año á satisfaccion de los habitantes de aquel pueblo á esta ciudad, donde está dispuesto á prestar sus servicios facultativos á todas las personas que se dignen honrarle con su confianza. Admite consultas á toda hora del dia ; y á cualquera de la noche estará dispuesto á socorrer á quien precise sus auxilios médicos. Vive en la calle de San Pedro No. 89, casa del Sr. Ellauri. s 11 3p

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA
Montevideo Septiembre 10 de 1834

El Gobierno ha dispuesto poner en remate la Escribania del Juzgado ordinario de esta capital, por cuenta de quien corresponda, y esperar las propuesta que se hagan por el término de quince dias contados desde la fecha ; lo que se anuncia al público.

Interesante á las señoras.

EN las tiendas de zapatos, esquina de la plaza Nos. 41 y 45, frente á lo de Arteaga se han sacado zapatos de colores de punta cuadrada de marroquin y de superior calidad à 4 reales. set 10

Se han perdido,

DEL pastoreo el 7 de este 20 bueyes con las marcas que se hará constar. El que los haya recogido, entregándolos en la quinta del coronel D. Bartolomé Quintero dando aviso, será bien gratificado set 10

AVISO.

QUIEN desée comprar un BOTE, ocurra á la calle de San Miguel Número 37. Sep. 12

SE VENDE,

UN negro de edad de 26 á 27 años, excelente cocinero. El que lo necesite ocurra á la calle de San Luis No. 31. set 11 3c

AVISO.

LOS SS. *ROBILLARD Y Ca.*, hán puesto su Escritorío, en la calle del Porton No. 98, casa que fué de D. Francisco Farias. sep 17—

BARATILLO.

EN la calle de San Carlos No. 105, esquina pulpería conocida con el nombre de SAMALLUA, se vende vino catalan á 3 vintenes la cuarta, y otros artículos á precios comodos. sep 17.

EDICTO DE POLICIA.

COMO se crée que los perros, cuyos dueños hán sacado la papeleta que se ordenó en el Edicto de 28 de Agosto último, no le son precisos sino para conservarlos en el interior de las casas, se previene que de ningun modo los dejen salir á las calles, á ecepcion de los que vayan en compaña de sus amos, y mui particularmente de noche en que la Policía se ocupa de hacer la matanza de aquellos animales, pues de lo contrario hallàndolos en el caso indicado y aunque tengan collar, no serán exentos de darles muerte, si se les encuentra en las calles.

Montevideo, Septiembre 16 de 1834.
LUIS LAMAS.

Se compra mostaza,

EN la calle de San Pedro No. 166, en la botica nueva. set 10

SE VENDE·

UNA negra criolla de edad de ocho años poco mas ó menos, tiene principios de costura para lo que tiene bastante inclinacion, es propia para cargar criaturas es muy ladina para todo lo que le manden hacer, el q' se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Carlos N ° 103 frente á la Erreria de Dn. Luis Rico. sep. 13·

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.
Montevideo Septiembre 12 de 1834,

EL Gobierno ha dispuesto que el proximo Domingo 14 del corriente se proceda por la comision encargada á inutilizar en el patio de la casa Fuerte, 260,395 pesos 4 reales 40 reis en documentos de crédito denominados flotantes; lo que se comunica al público para su conocimiento.

AVISO

SE vende un piano nuevo, bien construido y de excelentes voces ; quien se interese en su compra ocurra á esta Imprenta. set 13

AVISO.

EL capitan y consignatario del bergantin americano *John . Robb*, no quedarán responsables de cualquiera deuda que contrajose la tripulacion de dicho buque. set 15 8c

ESTERIOR.

BRASIL.

Articulos de la *Reforma Constitucional*, en los terminos en que ha quedado sancionada por la Cámara de los Diputados.

La Cámara de los Diputados competentemente autorizada para reformar la Constitucion del Imperio en los terminos de la ley de 12 de Octubre de 1823, decreta las siguientes alteraciones y adiciones, que despues de incorporadas á la misma Constitucion, serán promulgadas solemnemente.

Art. 1 El derecho reconocido y garantido por el articulo 71 de la Constitucion, será ejercido por las Asambleas, que con el titulo de Asambleas Legislativas Provinciales, deben establecerse en todas las Provincias.

La autoridad de la Asamblea Legislativa en que estuviere la Corte, no la comprenderá, ni á su municipalidad.

2, Cada una de las Asambleas Legislativas Provinciales constará de 36 miembros en las provincias de Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Minas y San Pablo; de 28 en las de Pará, Marañon, Ceará, Parahiba, Alagoas y Rio Grande del Sur; y de 20 en todas las demas. Este número se podrá alterar por una ley general.

3. El Poder Legislativo General podrá decretar la organizacion de una segunda cámara Legislativa para cualquier provincia, á pedimento de su Asamblea pudiendo esta segunda Camara tener mayor duracion que la primera.

4. Las elecciones se harán del mismo modo que se hicieren las de los Representantes de la Nacion, y por los mismos electores, mas, cada Legislatura Provincial solo durará dos años, pudiendo los miembros de una, ser reelectos para las siguientes.

Inmediatamente despues de la publicacion de esta reforma se procederá á la eleccion de las asambleas legislativas provinciales, que entrarán luego en ejercicio, y durarân hasta fines del año de 1837.

5. La primera reunion se hará en las capitales de las provincia y las siguientes en los lugares que fueren designados por decretos lejislativos provinciales; mas, el lugar de la primera reunion de la asamblea lejislativa de la provincia en que estuviere la Córte, será determinado por el gobierno.

6. El nombramiento de los respectivos Presidentes, Vice-Presidente y Secretarios, y exhibicion de los poderes de sus miembros, juramento; su economia y politica interior, se hará con arreglo á las formas prescriptas en su reglamento, é interinamente en la forma del reglamento de los Consejos Generales de Provincia.

(*Continuará.*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN CAMPAÑA.

Me és honroso incluir al Exmo. Señor Ministro de la Guerra y Marina para que se sirva poner en conocimiento al Superior Gobierno, la adjunta nota del Exmo. Sr. Presidente de la Provincia limitrofe del Imperio del Brasil y tambien la del Comandante general de las armas de la misma, el Sr. Mariscal D. Sebastian Barreto. En ellas verá V. E. que nada puede sernos mas lisongero, pues no hay duda que aquel ilustre Gobierno cooperará en todas sus partes y de un modo digno por la total destruccion de los reveldes que en número de 200 hombres pasaron el 2 del pasado mes el Pirahy, dirijiendose ácia Tacuarembó.

El Sr. Coronel D. Ignacio Oribe pasó el 3 el Rio Negro, y á esta fecha le considero dándoles alcanze, mientras que el Sr. Jeneral Laguna habrá obrado ya sobre ellos energicamente.

Esta noche pasaré este rio en la barra del Pirahy, y antes de cuatro dias me habré colocado á la cabeza de las fuerzas al N. del rio Negro, siendo siempre incesante para perseguir aquella orda de foragidos que solo aspiran á la ruina de nuestra cara patria.

Son inmensos é inesplicables los desórdenes de todo género que han cometido en estos dias con los pacíficos vecinos, al estremo de que estos infelices han tenido muchos de ellos que abandonar sus hogares y andar errantes por los montes, temiendo que aquellos monstruos cometiesen mayores crímenes con sus desgraciadas familias, y otros se han asilado en la frontera de Bayés, evitando de este modo ser perseguidos por ellos.

La aproximacion á esta frontera del Exmo. Sr. Presidente de la Provincia de San Pedro me proporcionará una entrevista con aquel ilustre Magistrado, que se halla poseido de los mejores deseos por el órden y tranquilidad de ambos paises, pero me es constante, y me atrevo à asegurar á V. E. que serán muy pronto acordadas cuantas medidas se hagan necesarias para lograr desaparezcan los malvados, que en cierto modo habian alterado la armonia y buena amistad que hemos sabido conservar.

Me es altamente satisfactorio poner en conocimiento de V. S. para que se digne comunicarlo al Superior Gobierno la parte activa que ha tomado el Ilmo. y Emo. Sr. Mariscal y Comandante general de las armas de la Provincia de San Pedro del Rio Grande y el Sr. Coronel D. José Rodriguez Barbosa, Comandante de la Frontera de Bayes para conseguir el debido cumplimiento de las bien meditadas superiores órdenes del Gobierno Imperial que como V. E. verá, nada puede ser mas lisonjero.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General en el Paso de Valiente en el rio Negro, 5 de Setiembre de 1834.

Fructuoso Rivera.

Exmo. señor ministro de la guerra y marina general D. Manuel Oribe.

Illmo. y Exmo Sr.:

En el dia 16 del corriente recibí la nota que V. E. se dignó enviarme de su Cuartel General de Frayle Muerto con fecha de 3 del mismo mes.

Por su lectura quedé enterado de la presencia de V. E. por la segunda vez en la frontera, con las fuerzas que puso á su disposicion el supremo gobierno de la República, à fin de expurgarla de algunos bandidos que refugiados en el territorio brasilero, han puesto continuamente en alarma el Estado Oriental con las frecuentes invasiones hechas, ya en la villa de Melo en 1832, ya en la de S. Servando en 1834, y últimamente en Yuquery à donde derrotaron la fuerza que se hallaba alli estacionada.

Permita V. E. que antes de responder à los puntos mas esenciales de su Nota llame su atencion, no solo sobre las verdaderas causas por que los emigrados Orientales han practicado hostilidades contra ese Estado, sino tambien sobre la conducta del Gobierno de esta Provincia en lo que respecta â tales asuntos. La repentina é inesperada aparicion de Lavalleja en el Estado Oriental con el intento de derribar la autoridad lejitima, la completa é inmediata derrota que entonces sufrió, y el asilo que solicitô luego en el territorio Brasilero huyendo del castigo de sus crimenes, fueron hechos que sucediendo unos despues de otros, no podian ser previstos por el Gobierno de la Provincia, el cual residiendo à gran distancia de la frontera no podia tambien emplear de pronto medidas enérgicas y fuertes para impedir que el Jefe de los ànarquistas con la horda que lo acompañaba volviese á invadir y hostilizar la Repûblica Oriental.

Por otro lado el nûmero diminuto de fuerzas Brasileras apostadas en la frontera en consecuencia de la perfecta paz que reyna entre el Imperio y la Repûblica del Uruguay, la grande extension de la campaña, abierta en todos los puntos, y la imposibilidad de guarnecerla con tropa para evitar el paso de individuos que tratan de comprometer el sosiego de ese Estado, fueron cìrcunstancias favorables de que se prevalió el gefe de los rebeldes para invadir de nuevo el territorio Oriental, sin que pudiese ser contenido en sus desvarios por la escasez que entonces habia de fuerzas Brasileras en la frontera para perseguirlo y desarmarlo.

La noticia de estos desagradables acontecimientos llegô con alguna demora al conocimiento de esta Presidencia, y las terminantes òrdenes que luego se expidieron para ser desarmados, dispersos y expulsos de la Provincia los emigrados Orientales, que abusando de la generosa hospitalidad que habian encontrado bajo el Pabellon Brasilero, procuraban por sus indignos procedimientos comprometer el sosiego de los dos Estados, son un testimonio autentico y una prueba no equivoca de cuanto se ha esmerado el gobierno de esta Provincia para conservar inalterable la paz y armonia que debe subsístir entre el Imperio y la Repúblca.

No se limitaron, empero, las òrdenes de esta Presidencia à las medidas apuntadas acerca de los Emigrados: otràs muchas se tomaron relativamente á los nacionales para prevenir que estos se envolviesen en las cuestiones politicas de ese Estado. Confirman esta asercion las ôrdenes que se dieron à todas las autoridades de la Provincia para que publicasen de un modo solemne en sus distritos, que no interviniendo el Gobierno del Brasil directa ni indirectamente en las disensiones de la Repûblica Oriental, no consentiria tampoco que sus subditos tomasen parte en ellas, para cruzar de este modo las sugestiones de los partidarios de Lavalleja, que procuraban enagenar los ánimos de algunos Brasileros incautos.

Con el mismo fin se espidieron órdenes para ser procesados y castigados con arreglo á las leyes, no solo los brasileros que se ingiriesen en los partidos disidentes de la República, sino tambien las autoridades que por omision ó connivencia no cumpliesen religiosamente las órdenes del gobierno, acerca de la dispersion y espulsion de los emigrados, ó auxiliasen de cualquier modo el partido de Lavalleja.

Es sumamente grato para mí asegurar á V. E. que las órdenes de esta Presidencia produjeron el deseado efecto en los puntos para donde fueron dirigidas. Los partes oficiales recibidos de la frontera del Yaguaron desmienten solemnemente lo que, (tal vez mal informados) avanzaron algunos periódicos de Montevideo, acerca de la proteccion dada á Lavalleja por las autoridades de aquella frontera. Ellas me afirman que han hecho perseguir al corifeo de los anarquistas, y que supuesto no hayan podido encontrarlo por haberse refugiado en el territorio oriental, no dejaron, sin embargo, de emplear todos sus esfuerzos para desarmarlo y aprenderlo luego que él aparezca en aquella frontera, habiéndosele ya aprendído varias partidas, las cuales van á ser espulsadas de esta provincia en conformidad de las órdenes de esta Presidencia. Asi como me es agradable asegurar á V. E. estos hechos, tambien me es doloroso participar lo que acaba de acontecer en la frontera del Rio Pardo. Los emigrados orientales que se hallaban en Alegrete detenidos por órden del comandante de armas consiguieron evadirse, eludiendo la vigilancia de los que los custodiaban, y me consta que habiendo derrotado una guardia de ese Estado, situada en el Cuarcim, pasaron el Yaguaron á reunirse á Lavalleja.

La destitucion del Comandante de aquella frontera, y el proceso que se vá a instruir contra él y los que auxiliaron la fuga de los emigrados, á mas de servir de escarmiento para impedir la repeticion de actos semejantes, y la transgresion de órdenes, será tambien un testimonio decisivo de cuanto el Brasil se empeña y desvela por conservar las relaciones de amistad con el Estado vecino.

Tal es la conducta que ha seguido esta Presidencia relativamente á los emigrados orientales, en desempeño fiel de las muy positivas órdenes del gobierno Supremo del Imperio; y para que V. E. se penetre mejor de la pureza de mis intenciones, y se desvanezca de una vez cualquiera sospecha ó queja que pueda haber de parte de los funcionarios de ese Estado, me apresuro á comunicar a V. E. que el Mariscal Comandante de Armas, ya debe haber marchado para la frontera del Yaguaron. y que yo dentro de 4 ó 5 dias tambien me dirijiré allí á fin de hacer cumplir las órdenes que anteriormente dí para ser expulsos de la Provincia los emigrados. La franca exposicion que acabo de hacer servirá de fundamento para responder al punto esencial de la Nota de V. E. en la parte en que declara que es preciso que cesen de una vez las hostilidades que de continuo practican contra ese Estado los emigrados refujiados aqui, ó que el Brasil consintiese en el uso de las represalias á que dá derecho su conducta. Las medidas que he adoptado para la completa expulsion de los emigrados, y que con mi presencia y la del Mariscal Comandante de Armas en la frontera vá á tener fiel y religiosa observancia, muestran à toda evidencia que en breve cesarán los actos hostiles de que V. E. tan amargamente se queja, y por tanto se hará innecesaria la entrega de dichos individuos; acto en que yo no puedo consentir, y al que mi Gobierno jamas podrá acceder, sin ser tachado por las Naciones civilizadas de barbaro é inhumano; fuera de que siendo la principal razon porque V. E. reclama esta entrega los procedimientos hostiles de los rebeldes contra ese Estado, claro es que siendo ellos removidos de la frontera y arrojados fuera del Imperio, cesa toda posibilidad de agresion y por consiguiente los motivos de la reclamacion de V. E.

No siendo autorizadas las hostilidades hechas á la República por los insurgentes refugiados aqui, antes bien muy severamente estrañadas por mi gobierno, no pueden serle imputadas, y la satisfaccion que voy á dar á V. E. espeliendo á estos individuos del suelo que tan benignamente los acogió, es un argumento incontestable de que este gobierno desea ardientemente estrechar los lazos de amistad con la República Oriental, y alejar de sí las desastrosas consecuencias de un rompimiento á que sin duda será forzoso recurrir si acaso el Gobierno del Uruguay, sordo á estas protestas de buena inteligencia y armonía, y exigiendo condiciones poco decorosas al Imperio, intentase violar su territorio, ejerciendo represalias, á título de desagraviarse de los insultos é incursiones hechas por sus emigrados.

Aprovecho esta oportunidad para asegurar á V. E. mi respeto y consideracion.

Dios guarde á V. E. Puerto Alegre 13 de agosto de 1834.

Antonio Roiz Fernandez Braga.

Illmo. y Fxmo. señor Presidente de la República Oriental, D. Fructuoso Rivera.

Ilmo. y Exmo. Sr.

La Nota que V. E. me dirijió ayer de Acegua acaba de llegar á mis manos, y me instruye V. E. en marcha con el designio de perseguir hasta el esterminio á los anarqnistas que ocupan la posicion del Paso del Sauce en Yaguaron, aniquilando una faccion que solo tiene por principio cimentar la desunion entre ámbos Estados para gozar de la impunidad del crímen.

Debo comunicar á V. E. que dichos anarquistas sabiendo por las órdenes expedidas que el Gobierno de S. M. el Emperador ha tomado las medidas convenientes para que semejante horda no ose profanar mas el territorio del Imperio, de cuya generosa hospitalidad tanto han abusado, tomaron la resolucion en la tarde del dia 30 del pasado, de levantar el campo y pasando el Rio Negro abajo del paso de Valiente, robaron las caballadas brasileras que pudieron encontrar, y atravesando luego el Piray en el paso de las Cañas entraron á ese Estado.

Tengo la satisfaccion de transcribir á V. E. las siguientes espresiones dirijidas por el Gobierno de S. M el Emperador al Ilmo. y Exmo. Sr. Presidente de esta Provincia, en Nota expedida por la secretaria de Estado de los Negocios de la Guerra datada á 9 de Julio último, las cuales certificarán mas á V. E. los deseos que tiene el Gobierno Imperial de mantener la mejor armonia y concurrir á la paz y sosiego de ese Estado.

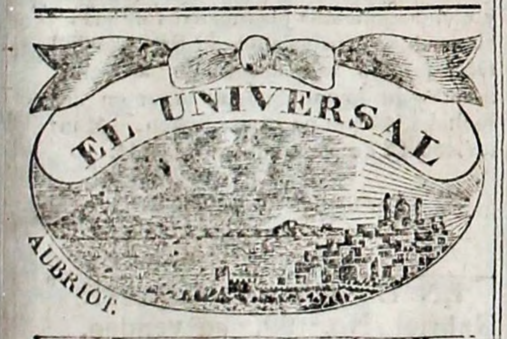
"La Regencia determina, otro si, que »sea conservado en la Frontera el »Comandante de Armas de esa Provin»cia y con fuerzas suficientes no solo »para repeler cualquiera tentativa hostil »sino tambien para no consentir que La»valleja, ese Géfe rebelde al Gobierno »del Estado Oriental, jamás vuelba á pa»sar para nuestro territorio, de cuya »hospitalidad tanto ha abusado."

Saluda á V. E. á quien Dios guarde, con la mayor consideracion y aprecio.

Cuartel General de Bagè 1° de Septiembre de 1834.

Sebastian Barreto Pereira Pinto.

Ilmo. y Exmo. Sr. D. Fructuoso Ribera



MONTEVIDEO.
Jueves 18 de Sept. de 1834.

TEATRO.

Representacion de la Opera titulada, EL ZAPATERO.

¡ Entrada Semidoble!

El crédito cómico y los talentos musicos del Sr. *Vacani*, á beneficio del que se se ha exhibido esta pieza, nueva en el Teatro de Montevideo, están tan sólidamente establecidos, que lo ponen á cubierto de toda critica; sin embargo, desearíamos que fuese mas feliz en otra ocasion para elegir las piezas destinadas á rendir al pueblo Montevideano el tributo de su reconocimiento, porque la parte ilustrada de sus habitantes, que es principalmente la que proteje y sostiene aquel establecimiento, ha acreditado ántes de ahora que no gusta de Sainetes semi-rezados. Despues de esta ligera observacion nos creemos dispensados de analizar el mérito lírico y dramatico de la ópera del *Zapatero*. Todos han desempeñado bien sus papeles respectivos en cuanto cabe; pero dá pena ver que la Sra. Justina y demas excelentes actores que constituyen la representacion de esa pieza agoten sus grandes recursos en campo tan esteril; y aun nos atrevemos á aconsejarles que eviten la repeticion; porq' el suceso principal de las escenas teatrales depende de la ilusion, asi como mucha parte del suceso de los Actores se debe al prestigio, y es preciso conservarlo haciendo cada cual papeles dignos de la idea que tiene ya formada el público. No conviene de modo alguno á una primera Dama acostumbrada á presentarse ejecutando el papel de las Reynas, degradarse á hacer el de una Condesa azotada y envilecida por las groseras exijencias de un zapatero ébrio.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

Dignese U. franquearme un lugar en las columnas de su periódico para tributar mi gratitud á los SS. Dres. Vilardebó y Previtali; que despues de Dios, han sido los que le han librado la vida á una hija mia de 15 años, que habiendo perdido esta el sentido, y siendo à un mismo tiempo atacada de diferentes males, en términos, que todos la creiamos de muerte estos jenerosos é ilustrados Profesores, tomaron con tal empeño la cura de mi niña que ambos á una hora señalada la visitaban dos veces al dia, y à la vuelta de 22 dias, me la han puesto en un estado bueno, que jamas yo esperaba, segun lo peligroso de la situacion en que se hallaba, cuando, la tomaron á su cuidado los SS. Dres. Vilardebò y Previtali, á quienes ofrezco por medio de este articulo la espresion de mi reconocimiento; por que no omitieron esfuerzo alguno para que tubiese tan buen exito, como lo ha tenido, la cura de mi hija que se les confió.

Ofrece al Sr. Editor sus respetos su afmo. servidor Q. B. S. M.

Montevideo Septiembre 17 de 1834.

Miguel Gomez.

ADUANA.

Carga que efectuó el dia 15.

Bergantin frances "Isidoro,"
300 cueros vacunos
Bergantin frances "Circunstancia,"
536 cueros vacunos
Bergantin ingles "Filomela,"
3000 astas
Bergantin ingles "Amelia,"
400 cueros vacunos
17 fardos cueros de bagual
4 dichos id. de carnero
5 dichos de cerda

Descarga de la misma fecha.

Bergantin frances "Mitridates,"—D. Francisco Farias,
350 atados leña
80 barriles aguardiente
60 damajuans de id.
300 cajas de jabon
Depósito.
3 baules, 3 cajones cartones
16 cajones mercancias
Paquete nacional "Minerva,"—D. Manuel Figueroa,
1 bolanta, 4 bultos muebles
1 id. encomiendas
Goleta nacional "Céres,"—D. José María Platero,
61 barricas azucar
Bergantin americano "Margarita,"—SS. Lafon y Wilson,
80 canastos ginebra
2 cajoncitos, } para muestra
1 frasquera }
á D. Fernando Nebel,
56 cuñetes almidon
Bergantin frances "Isidoro,"—Al Capitan,
2 barriles de vino
Bergantin sardo "Aguila,"—A varios,
468 rollos de tabaco
Barca francesa "Hirondelle,"—D. Pablo Duplessi,
40 dozenas de sillas
388 damajuanas vacias
11 dichas con legumbres
100 canastos papas
Depósito,
3 fardos }
3 cajones } mercancias
1 canasto }
Bergantin ingles "Nautilus,"—SS. Figueroa y Buther,
100 cuarterolas vino dulce
Bergantin ingles "Tomas Dempsey," A varios,
200 atados arcos
Depósito,
18 cajones de efectos
á los SS. Hall Dutton y Ca.,
12 dozenas escobas
1 cajoncito, 209 losas
1 máquina
Paquete nacional "Rosa,"—A varios.
50 cestos esteras
1 recado, 1 bolsa aluzema
1 tercio de yerba
276 bultos frutos secos
12 dichos de efectos

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA.

HOY JUEVES 18,

La Compañía Lírica tendrá el honor de representar en dos partes la escogida funcion siguiente—

PRIMERA PARTE.

La orquesta, dirigida por el señor Don Antonio Saenz, ejecutará una agradable obertura, y seguirá el

Duo de la ópera "La Pamela," de maestro Generalli, por los señores Vacani é Isotta.

Aria de Donizeti por la señora Elisa.

Aria por el señor Foresti.

Cavatina de la ópera "Torvaldo y Dorisea," de Rossini, por el señor Salvatori

Duo de Moradi, ópera del "Narciso," por los señores Vacani é Isotta.

Duo de Rossini, ópera "Semiramis," por la señora Elisa y el señor Salvatori, *va soperbo* in quella Reggia.

SEGUNDA PARTE.

Aria con coros del maestro Paccini, por el señor Isotta.

Aria de Rossini, ópera de la "Gazza Ladra," por el señor Vacani.

Aria por el señor Foresti.

La orquesta ejecutará una sinfonía concertante, dirigida por el director Don Antonio Saenz y el aficionado D. Juan Ré, y finalizará con el hermoso

Terceto de la "Gazza Ladra," del maestro Rossini, cantado por la señora Elisa y los señores Vacani y Salvatori

A las $7\frac{1}{2}$.

AVISO.

EL 20 del corriente se abrirá la fonda nombrada de la CONSTITUCION, sita en la calle de San Carlos No. 149, al lado de D. Luis Baena: las personas que gusten tomar comida por mes avisarán tres dias antes, y por cualquier comida para dias de fiesta lo harán tambien con anticipacion: tiene buenos cocineros, y del pais los mejores. El dueño de dicha fonda responde del buen servicio y paz que reinará en ella. s 18

EN la Botica de la plaza mayor se compran botellas vacias limpias á 4 r docena y las sucias ó de aceito á 3rs. docena. sep. 18.

SE VENDE.

EN la esquina de la plaza frente á lo de Santillos un negro de catorce años de edad, sano y sin vicios ningunos; el que lo quiera comprar vease con su amo que vive en la misma esquina.

sep. 18.

Edicto de Policia.

EL Superior Gobierno con el objeto de conservar y fomentar el plantio de la Aguada, há aprobado la eleccion hecha por los SS. de la Comision nombrada al efecto, en D. Juan Pedro Marin y D. Juan Betisagaite, para que esclusivamente sirvan de guardamontes; Y para que con mas proligidad pueda llevarse á efecto aquella determinacion ha ordenado la Superióridad que las carretas y bueyes ya de los aguateros, ya de cualesquiera otros, no perjudiquen de ningùn modo aquel establecimiento, el que para su logro es preciso quede despejado de todo tráfico y muy particularmente de animales sueltos, cuyos dueños en el caso de hallarlos abonarán el daño que hagan; y reincidiendo sufrirán la pena que se le imponga con aprobacion Superior,

Para que no se alegue ignorancia por los carreros ú otros traficantes, las calles por donde deben tsansitar estarán designadas con estacones en los cuales se pondrá una banderola señalandolos.

Lo que el Gefe politico avisa al público para su conocimiento

Montevideo Septiembre 17 de 1834,

Luis Lamas.

AVISO AL PUBLICO.

HALL DUTTON y Ca. apoderados de los sindicos del concurso de los SS. Mathies, han embargado dos letras Nos. 77 y 78 de la cantidad de 2193 ps. cada una giradas por D. Gabriel Antonio Pereyra, contra la Tesoreria General y á fabor de los Sres. Guirtarner y Tornquist y como dichas letras andan en circulacion, podia cualquier individuo hacer su descuento por ignorar aquella circunstancia y de este modo causarse un gran perjuicio, por cuyo motivo lo hacen saber por medio del presente.

Montevideo, Septiembre 17 de 1834.



QUEMAZON.
POR LUIS BAENA.

En la casa de D. Juan Vidal, al lado de D. Tomas Casares, calle de San Pedro No. 133.

El viernes 19 del corriente se han de rematar precisamente á la mejor postura todos los efectos existentes en sú tienda francesa que se halla en dicha casa por ausentarse su dueño del pais consistiendo en:—

Velos y pañuelos de punto
Clives para chalecos
Medias de seda y vestidos de punto
Pañuelos de seda merinos thivet
Abanicos, guantes, mascaras, y gacilla
Cintas de diversas clases muñecas

Perfumeria, billoteria, peynados cinturones, camisas, libros impresos, pape tinta, plumas, lacre, obleas, pistolas, pañuelos negros, flores, calzado, peinetas, corbatas, tiradores, encajes, zarasas madrases, lienzos, listados, puntos, linones mechas quinques, repé, corces, riendas, latigos, paraguas de seda, alajas finas, pañuelos finos, pañuelos de espumilla, libros en blanco avas hilo de carretel, espejos, zapatos de ante cocos punzones peines, platina, zuecos cuellos gèneros de chaleco, principiará.

A las 11 en punto.

GRAN RIFA DE 10,000 PATACONES.

El Superior Gobierno ha puesto en manos de los Rematadores de la Lotería el derecho de 10,000$ de *fondos públicos*, los cuales reditúan 600$ al año.

Dichos diez mil pesos se rifan del modo siguiente:

Cinco mil billetes á dos patacones cada uno, hacen pesos.. 12,000

SUERTES.

1ª	1 *Gran suerte* de 10,000$ cuyo derecho para el cobro del rèdito por trimestros se darà en una poliza, igual á la espresada á continuacion	10,000
2ª	1 dicha de 500$ plata, que se entregarán por los Rematadores al portador del número que la saque.....	500
3ª 4ª	2 id. de á 250$ una ..	500
5ª 6ª	2 id. de á 100$ id. (al contado..)	200
7ª 8ª 9ª	4 id. de á 50$ id. ..	200
10	derechos para los rematadores	600
		$12,000

Copia de la poliza que se dará al poseedor de la primera suerte.

El portador de este es acreedor á la renta directa del Estado, situada y especialmente hipotecada sobre fincas y terrenos urbanos, de 600$ anuales, correspondientes al interés de un 6 p ° de 10,000$ que compró al Gobierno en....[la fecha], *y le quedan adjudicados á perpetuidad los dichos 600$ con derecho á exijirlos como deuda particular, cuando así le conviniere, contra el actual administrador de los bienes ya mencionados ó sus sucesores; sin perder el que se le declara por el presente á toda y cualquiera renta del Estado. Y para q' en la misma forma pueda empezar á percibir de hoy en adelante, á vender, condonar ó transferir el presente crédito de 10,000$ ó el rédito de 600$ al año, cuantas veces le fuere útil ó necesario, se le espide el presente, que es en todo conforme al acuerdo Supremo de 1. ° del corriente.*

El ministro de Gobierno,—
LUCAS J. OBES.

Intervine, *F. Magariños.* Tomé razon, *P. G. Vallejo.*

Queda anotado,
Ambrosio Mitre.

Por mí, como administrador de las fincas y terrenos urbanos—*acepto,*
Antonio Montero.

Por ahora se venderán los billetes en las noches de lotería por D. José Milans y D. Rafael Gomila.

Por los Rematadores de la Lotería se dará aviso semanalmente del fondo que se reuna en la capital, y oportunamente el de la campaña.

La rifa se hará en el Teatro 8 dias despues de estar el fondo reunido.

AVISO.

SE vende ó se arrienda una chacara sita en el Arroyo Seco con veinte cuadras de terreno: el que se interese por ella puede dirigirse á la calle de San Carlos No. 77 ò á el escritorio de D. FRANCISCO MOLDES Y Ca.,
Sep. 4 Calle de San Miguel.

INTERESANTE.

ACABA de desembarcarse una gran cantidad de ladrillos finos para limpiar cubiertos y articulos de bronce, los que se venden á precios equitativos, en el Almacen Naval N. 97 calle de san Telmo. En la misma casa se encuentran jamones superiores á 1 y medio real libra; sal fina para la mesa á 2 y media rl. la canasta id. suelta de la misma calidad á 2 ps. la arroba y á 4 vs. la libra; aceite de dos calidades de quemar a fina á peso el galon y la otra muy aproposito para alumbrar los edificios públicos en las puertas á 5 rs. galon. set. 13

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Contitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabo el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrâ informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal, y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U. inserte el presente, dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor.

Un abonado.

Aviso interesante.

SE desea comprar un buen campo que tenga de 12 á 16 suertes, siendo rincon cerrado ó casi cerrado, y tenga proporciones para un buen establecimiento, en la costa del Rio Negro ó en otro parage á gusto del comprador, y que esté libre de sembrado y sin intrusos.—Se compra igualmente los animales y establecimientos que hubiere por su justo valor: se dá la mitad al contado, y la otra mitad al plazo que se convenga.

Las personas que quieran aprovechar esta proporcion se dirigirán á D. Joaquin Viera Braga ó á D. Juan da Silva Figueira, calle de San Felipe, para tratar. set 9

☞ *Aviso Interesante* ☜

SE vende vino carlon de superior calidad al infimo precio de dos y medio y tres reales el frasco, en la calle de San Luis No. 4, casa de D. José Doval, frente á la *Imprenta de los Amigos.*
Sep 12

Interesante.

POR ausentarse su dueño, se vende una pulpería mui acreditada, y de corto principal: un terreno en la calle del Porton de 20 varas de frente y 50 de fondo; una finca grande en la calle de San Ramon. En la calle de San Joaquin No 37 darán razon. Sep 12

Se ha huido,

UN mulato llamado *Juan Mengoya*, de colór claro, pelo algo lacio, poca barba, bajito de cuerpo y delgado, es de campo: vá en calzoncillos con chiripá de poncho de apala, en mangas de camisa con un poncho de paño azul sin cuello, aforrado de bayeta verde El que dé noticias de èl ó lo entregue en la tienda de D. Antonio Fariña, calle de San Gabriel No. 78, será bien gratificado. set 10

AVISO.

EL 8 del corriente se ha perdido un perro perdiguero, las señales son cola larga con una mancha color chocolate en el medio del lomo, orejas color chocolate y una mancha en el medio de la cabeza del mismo color la persona que lo encuentre y lo entregue en la calle de Sn. Sebastian N ° 19 será bien gratificado. sep. 16.

Aviso al público.

ACABA de llegar de Buenos Ayres el maertro albañil MIGUEL WALSHTON, con recomendaciones para varios señores respetables de Montevideo, ofrece sus servicios al público en su ramo, y particularmente en el de acomodar fogones y componer chimeneas que tengan cualquier defecto; armar cocinas de patente, tachos para derretir sebo y velerias; como tambien hornos de panadería, &c. &c. &c.

Vive en la barraca No. 48, calle de San Fernando. set 10 6p

SE VENDE,

UNA criada que sabe lavar, planchar, cocinar y entiende algo de costúra. El que quiera comprarla puede verse con su amo que vive en la calle de Santiago No. 11, frente al Reñidero de Gallos. set 10

SE VENDE,

UN sitio en la calle de San Joaquin, de 25 varas de frente y 46 de fondo, ó se permuta por campos y ganado de cria. Quien se interese en una ú otra cosa, ocurra á la misma casa No. 177, ó á esta imprenta, que hallará con quien tratar. set 10

A V I S O.

SE desea acomodar un jóven de buena conducta y de instruccion regular, para tienda, almacen ú otro cualquier negocio. Los Sres. que se interesen en él pueden ocurrir á la calle de San Joaquin N. 47 set 9

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO resuelto la comision nombrada para la RIFA de la GRAN FIESTA del 4 de Octubre próximo, que los artículos y efectos de que se compongan sean de los mas nobles, mejor calidad y mas barato precio, lo hace saber al público para que las personas que gusten hagan sus propuestas cerradas á dicha comision, por conducto de los señores D. Joaquin Sagra y D Roman Acha; en la inteligencia de que la eleccion recaerá sobre aquellos artículos que reunan las circunstancias arriba espresadas, para lo cual se pedirán las muestras en oportunidad.

Montevideo, Septiembre 9 de 1834.

Aviso á los curiosos.

SE vende la coleccion del Universal encuadernada, como igualmente el Correo, Registro Oficial, el Nacional, el Indicador, el Patriota, Investigador, y otros periódicos redactados desde el año 29 hasta el presente. La persona que guste alguna de dichas colecciones se aproximará á tratar con el dueño de ellas, que vive en la calle de Santiago No. 40, á espaldas de la casa de Comedia. set 12

AVIS.

Consulat de France á Montevideo.

DES renseignemens sont démandés par le Ministère des Affaires Etrangères de France, sur le nommé
J. M. Berthelier.

Des renseignemens particuliers sont demandés sur le sieurs
Léon Boissié.
Morel, tennelier. set 12

AVISO.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL ministerio de Relaciones Estrangeras de Francia, pide noticias de la persona llamada
J. M. Berthelier.

Tambien piden algunos particulares, noticias de los señores
Léon Boissié.
Morel, tonelero. set 12

AVISO INTERESANTE.

LOS encargados de la Imprenta de Los AMIGOS acaban de recibir un surtido de tipos y de enriquecer el establecimiento con una variedad de adornos, viñetas y geroglificos, que los pone en estado de preparar á satisfaccion pública los trabajos que se les quiera encomendar: tales como carteles, esquelas de convite que por lo selecto de sus típos pueden trabajar con el mayor gusto posibly con la mayor equidad. sep 16

AVISO.

EN la calle de San Francisco No. 42 se ha abierto una tienda de quinquillerias finas y otros objetos de mucho gusto, particularmente en carabanas de oro y pedrerìa.

☞ En la misma casa se componen alhajas finas y ordinarias. set 9

Avisos del Ministerio de Hacienda.

I.

EL Gobierno ha dispuesto el remate de la escribanía de Registros por cuenta de quien pertenezca; y esperar las propuestas que se le hagan por este Ministerio quince dias, contados desde la fecha. Lo que se anuncia al público. Montevideo, Setiembre 9 de 1834.

II.

El Gobierno oye por quince dias y por última propuesta la del empedrado de la plazoleta del Consulado y obras de pescadería, reunidas ambas ó por separado. Setiembre 9 de 1834.

III.

Debiendo establecerse una embarcacion de auxilio en la Isla de Flores y una vigía que transmita las ocurrencias entre aquella costa y la capital; los individuos que se consideren en estado de adoptar esta empresa, ocurran á hacer propuestas en el término de un mes, debiendo verse las bases de ella en este Ministerio sin perjuicio de publicarse por la prensa. Setiembre 9 de 1834.

D. Juan Benito Blanco Alcalde Ordinario de este Departamento.

HAGO saber: Que con fecha 20 de Agosto p.p. ° me ha dirigido el de igual clase del de S. José un exhorto á solicitud de los Albaceas del finado Coronel D. Felipe Cavalloro, paraque ordenase la fijacion de edictos en esta Capital citando á todos los acreedores ò que se consideren con derecho à los bienes de dicho finado para que en el término de 30 dias se presenten en aquel Juzgado donde se halla radicada la Testamentería, á deducir sus acciones por sí ó por apoderados en forma, y con los documentos de sus créditos, con prevencion que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio que hay lugar: y habiendolo mandado cumplir, por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á reclamar de la citada Testamenteria para que en el expresado término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten por si ò por apoderados en forma y con documentos justificativos de sus acciones á deducirlas ante el Sr, Alcalde Ordinario de san José, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho, á los que no lo verifiquen. Montevideo 12 de Septiembre de 1834.

Juan Benito Blanco.
Por mandado de su señoria.
Bartolomé Quiles.
Escribano público.

EN LA CALLE DE SAN Gabriel No. 99, se venden,

ZAPATOS de señora de marroquin finos á 5 rs. el par; id. de marroquin con flequito á 6 rs.; id. de varon de becerro á 5 y 6 rs.; id. de niño de flequito á 2½ rs.; id. de hombre abotinados á 2$; camisolines de punto de última moda á 6$; guarniciones de muselina finas à 1$; encages de hilo finos y anchos, á precios acomodados; puntillas y embutidos; toallas finas á 7 rs. cada una.
set 6

AVISO.

DESEA acomodarse un individuo en servicio de algun señor negociante sea cual fuere el trabajo, ó de mozo en alguna pulperia ó almacen, ó en alguna casa particular para cobranzas ú otro cualquier servicio. Quien lo necesite ocurra á esta imprenta ó á la casa de D. Antonio de Castro Queiros. set 6

AVISO.

SE le tiene que comunicar un asunto de interes á Dn. Ramon Lopez, de nacion Tucumanes, y para el efecto puede ocurrir á la calle de Sn. Pedro casa N ° 148 tienda sastreria del Sr. Carraquell.

El que sepa donde reside aquel individuo tendrá la bondad de avisarle en la misma casa. sep. 16